



BOLEÍN OFICIAL
 PARA BILBAO MADRID
 BARCELONA Y VALENCIA
 PONGA N.º DISTRITO POSTAL



BOLEÍN OFICIAL
 PARA BILBAO MADRID
 BARCELONA Y VALENCIA
 PONGA N.º DISTRITO POSTAL



BOLEÍN OFICIAL
 PARA BILBAO MADRID
 BARCELONA Y VALENCIA
 PONGA N.º DISTRITO POSTAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Martes, 24 de septiembre de 1974

Núm. 218

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligatorias de **Salvador**, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.822

Alcaldía de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, por providencia del día 10 de septiembre de 1974, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia una convocatoria para que, en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la fecha del indicado anuncio, todos aquellos conductores asalariados de vehículos autotaxis que consideren reunir las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 presenten la correspondiente solicitud, haciendo constar su nombre y apellidos, junto con sus demás circunstancias personales; el tiempo que lleven en activo como tales conductores de taxi, con especificación de las fechas, incluidas las posibles interrupciones en la actividad, y los justificantes, o fotocopia autorizada de los mismos, de hechos consignados en su solicitud o de cuantos otros consideren conveniente alegar.

2.º Que todos aquellos conductores asalariados que hasta el día de la fecha, y al amparo de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974, han presentado solicitudes de adjudicación de licencia, se les remita oficio expreso de que su petición deberá estar completada, para obtener validez con los datos que se reseñarán en el anuncio a publicar en el "Boletín Oficial" de

la provincia a que hace referencia el anterior punto, y dentro del plazo que a tal efecto se ha señalado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de junio pasado, publicada en el "Boletín Oficial" del Estado" número 154.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1974.
 El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.818

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de construcción de una manzana mixta en el Cementerio Católico de Torrero, cuadro número 106, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 2.262.407,87 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 4 de septiembre de 1974.
 El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 5.756

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 199 de 1974, promovido por don Félix Lorente Aznar, subalterno de la Administración Civil del Estado, contra denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de la Función Pública, a solicitud fecha 12 de noviembre de 1970, formulada por el recurrente sobre acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Suboficial del mismo, al de su actual actividad de Subalterno de la Administración Civil del Estado, siendo denunciada la mora en 4 de abril del actual año,

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secre-

tario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.757

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 173 de 1974, promovido por doña María Hernández Espinosa, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud de 26 de abril de 1974, sobre nueva distribución de costo de los derribos de las edificaciones números 23 y 24 de la plaza de San Francisco, de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.758

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 201 de 1974, promovido por don Ramón Cajal Bergua, funcionario del Cuerpo General de Policía, contra denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Seguridad a petición del recurrente, fecha 30 de enero de 1974, sobre acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Oficial del mismo, al de su actual actividad de funcionario del Cuerpo General de Policía, habiéndose denunciado la mora en 4 de mayo del año actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.759

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1974, promovido por don Enrique Sánchez Bravo, contra resolución del Ayuntamiento de Lumpiaque (Zaragoza), fecha 24 de mayo de 1974, decretando la separación definitiva del servicio, en las funciones de administrativo de dicho Ayuntamiento, del recurrente, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 11 de junio siguiente contra dicha resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.760

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 202 de 1974, promovido por don Adelardo Martínez Povés, contra denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Seguridad a petición fecha 6 de febrero de 1974, formulada por el recurrente sobre acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército por el mismo como Oficial, al de su actual actividad de funcionario del Cuerpo General de Policía, habiéndose denunciado la mora en 10 de mayo del año actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.761

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 178 de 1974, promovido por doña Concepción Alonso Cardona, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibile el recurso de reposición por la misma formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.762

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 177 de 1974, promovido por doña Rosario Paesa Casas, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibile el recurso de reposición formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto número 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.766

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 179 de 1974, promovido por doña Aurora Millán Gracianeta, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibles el recurso de reposición formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.765

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 174 de 1974, promovido por doña Angeles Olloqui Pastor, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibles el recurso de reposición formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.764

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrati-

vo número 175 de 1974, promovido por doña Presentación Zaldivar Arenzana, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibles el recurso de reposición formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.763

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 176 de 1974, promovido por doña Isabel Losada Vera, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibles el recurso de reposición formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.771

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 184 de 1974, promovido por «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 11, contra resolución del

Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 18 de junio del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 24 de febrero de 1973, reclamación número 352 de 1972, relacionado con liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades (gravamen sobre primas de Mutuas de Seguros) correspondiente al cuarto trimestre de 1971 y primero de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.770

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 183 de 1974, promovido por «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 11, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 18 de junio del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 31 de julio de 1973, reclamación número 74 de 1973, relacionado con liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades (gravamen sobre primas de Mutuas de Seguros) correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 5.769

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrati-

vo número 182 de 1974, promovido por doña Rosa Cólera Aranaz, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibile el recurso de reposición formulado contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.768

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 181 de 1974, promovido por doña Herminia-Sofía Guío Fierro, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibile el recurso de reposición formulado por la misma contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.827

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 3.472 de

1974-2, que se tramitan ante esta Magistratura, instados por Manuel Gavín Rabinad, contra "Grasas Iberia", S. A., e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, con fecha 10 de septiembre de 1974 se ha dictado providencia, que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Magistrado de Trabajo, señor Blasco Segura. — Zaragoza, 10 de septiembre de 1974. — Dada cuenta: Regístrese, se admite a trámite la formulada por don Manuel Gavín Rabinad, contra "Grasas Iberia", S. A., e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado. Se señala al efecto el día 25 de septiembre, a las once y cuarenta y cinco horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que poseen en relación con el contenido de la demanda. Lo acordó y firma Su Señoría. — Doy fe: Benjamín Blasco Segura, y ante mí, el Secretario, Rafael Alcázar Carrillo". (Ambos firmados y rubricados):

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa demandada "Grasas Iberia", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 5.784

Magistratura de Trabajo número 4

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 4, ejerciente, de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 3.196 de 1974, seguidos a instancia de José Cuadra Alaiza y otros, contra la empresa "Mazón", S. A., y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de septiembre se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que debo de condenar y condeno a la empresa "Mazón", S. A., y al comisario de la quiebra de la misma, a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A don José Cuadra Alaiza, 40.820 pesetas, más 4.082 pesetas en concepto de indemnización por demora.

A don José-Luis Saavedra Gonzalo, 25.700 pesetas, más 2.570.

A don Rufino Irache Sebastián, 34.254 pesetas, más 3.425,40.

A doña Ascensión Lafuente Blasco, 26.004 pesetas, más 2.600.

A doña Natividad Marteles Marteles, 20.557 pesetas, más 2.055,70.

A doña Encarnación Gállego Vicente, 20.984 pesetas, más 2.098,40.

A don Juan Muniesa Bardají, 13.723 pesetas, más 1.372,50.

A don José Calvo Madurga, por su hijo Jesús-Angel Calvo Yeguas, 5.307 pesetas, más 530,70.

A don Miguel-Angel Vicente Castillo, 14.274 pesetas, más 1.427,40.

A don José Beatove Francés, padre de Rosario Beatove Avete, 9.418 pesetas, más 941,80.

A don Emilio Garuz Gurbindo, 26.004 pesetas, más 2.600 pesetas.

A don Alejandro Fernández Rubí, por su hija Mercedes Fernández Ariza, 9.418 pesetas, más 941,80.

A doña Sixta Ginovés Morán, 8.479 pesetas, más 847,90.

A don José Pasamar Notivol, 30.926 pesetas, más 3.092,60.

A don Modesto Vicente Ferrández, 37.224 pesetas, más 3.722,40.

A doña Carmen Pedro Rubira, 13.723 pesetas, más 1.372,50.

A doña Angeles Puértolas Bouzo, 15.982 pesetas, más 1.598,20.

A don Félix Fanlo Escartín, 36.564 pesetas, más 3.656,40 pesetas en concepto de indemnización por demora.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Mazón", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia para su notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1974. — El Magistrado de Trabajo José Lueña del Muro. — El Secretario (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.810

ATECA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de pavimentación de la calle del Matadero, conocida por la calle La Solana, redactado por el señor Arquitecto don Antonio Chóla

Alcrudo, con un presupuesto de pesetas 695.362, se expone al público durante un mes, en las oficinas municipales, a efectos de posibilitar reclamaciones de parte interesada.

Ateca, 13 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.806

EL BURGO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 15 de septiembre de 1974 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arriendo de los terrenos de cultivo de la finca municipal "Mejana de las Cañas", por seis años agrícolas, a partir del 1.º de enero de 1975, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Burgo de Ebro a 16 de septiembre de 1974. — La Alcalde, María-Cristina Gállego.

Núm. 5.803

SESTRICA

Este Ayuntamiento, en sesión de 29 de julio pasado, adoptó acuerdo en el sentido de constituir Agrupación, a efectos de Secretario común con el de Morés, por cuyo motivo se abre información pública al respecto, pudiendo presentar las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quien se considere perjudicado.

Sestrica, 14 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.808

SOBRADIEL

Por los plazos y efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza sobre abastecimiento de agua potable.

Ordenanza sobre servicios de alcantarillado.

Expediente de suplemento de crédito.

Sobradiel a 16 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.815

UTEBO

Don Luis-Antonio Gandú Dorel, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de material de propaganda y rótulos, a emplazar en calle nueva apertura.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo a 16 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1974, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio (1973)

5.809.—Sabiñán

Cuenta general del presupuesto ordinario (1973)

5.089.—Sabiñán

Expediente de suplemento de crédito

5.741.—Alhama de Aragón.

5.804.—Anento

5.805.—Lechón

5.864.—Fuentes de Ebro (n.º 2)

5.865.—Torrallbilla

Lista cobratoria de arbitrio sobre la riqueza rústica

5.807.—Alhama de Aragón

5.863.—Cetina

Lista cobratoria de arbitrio sobre la riqueza urbana

5.807.—Alhama de Aragón

5.863.—Cetina

Padrón de arbitrios por diferentes conceptos

5.809.—Sabiñán

Padrón del arbitrio sobre rústica

5.809.—Sabiñán

Padrón del arbitrio sobre urbana

5.809.—Sabiñán

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor

5.807.—Alhama de Aragón

Padrón de tasa de rodaje y arrastre

5.807.—Alhama de Aragón

Padrones, matrículas y repartos de exacciones municipales

5.683.—Cetina

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 5.785

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 639 de 1974, a instancia de «Pinturas Vasco Navarras», S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Pintauto», S. A., en situación de rebeldía, se notifica por medio de la presente a dicha entidad demandada la sentencia dictada y que dice así:

“Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de septiembre de 1974. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Pinturas Vasco Navarras», S. L., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y dirigida por el Letrado señor Sierra Azlor, contra «Pintauto», S. A., declarada en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda ampliatoria deducida por el Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Pinturas Vasco Navarras», sociedad limitada, debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos contra «Pintauto», S. A., a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman como

procedentes de la misma obligación, respecto de los cuales se seguirá también adelante la ejecución e importantes la suma de 127.749 pesetas de principal y gastos de protesto, intereses legales del principal desde la fecha de aquéllos hasta su completo pago y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condono expresamente a la ejecutada. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín". (Rubricado). Publicada el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada «Pintauto», S. A., expido la presente que firmo en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.817

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 434 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Pabla Esparaver Clavero, mayor de edad, casada con don Félix Clavero Naval, agricultor, vecinos de Tolva (Huesca), domiciliados en calle Unica, sin número, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, de la cual es propietaria la solicitante:

Rústica en el término municipal de Zaragoza, en Miralbueno, partida del "Plano de San Lamberto", de 83 áreas 43 centiáreas, que lindaba con otro del Hospital, viña del Conde de Robres y brazal de herederos, y hoy confronta: al Norte, con riego de herederos; Sur, con campo de la viuda de don Antonio López; Este, con carretera de herederos, y Oeste, con brazal de herederos, del cual riega. Es la parcela número 23 del polígono 130 del Catastro y se encuentra inscrita en el tomo 1.032, del libro 313, sección 2.ª, folio 204, finca 10.691, inscripción primera, inscrita el 5 de julio de 1906 en favor de don Antonio-Manuel-Claudio Esparaver y Moncasi.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los causahabientes del titular registral y catastral indicado, así como a los de los colindantes que se expresan, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días

puedan comparecer ante este Juzgado en dichos autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.788

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 249 de 1974 se tramita expediente de dominio a instancia de doña Pabla Esparaver Clavero, mayor de edad, casada con don Félix Clavero Naval, agricultor, vecinos de Tolva (Huesca), domiciliados en calle Unica, sin número, representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, de la cual es propietaria la solicitante:

Rústica en el término municipal de Zaragoza, en Rabal, partida de "Corbera Alta", de 95 áreas 35 centiáreas; linda: Norte, con campo de doña Asunción Azara; Sur, brazal de Peirote; Este, torre de Nasarre, y Oeste, con Asunción Azara. Es la parcela número 92 del polígono 6 del Catastro y se encuentra inscrita en el tomo 1.032 del libro 313, sección segunda, folio 199, finca 10.690, inscripción primera inscrita el 5 de julio de 1906 en favor de don Antonio-Manuel-Claudio Esparaver y Moncasi.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los causahabientes del titular registral y catastral indicado, así como a los de los colindantes que se expresan, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado en dichos autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.834

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1974, a las once horas, en la

sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 492 de 1974, promovido por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de "Central Navarra de Crédito", S. A., contra doña Rosario Ramo Agudo y don Antonio Puigdeval.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Coche turismo "Mini 1.275", con matrícula Z-6867-C, número del chasis GTC-772-7; valorado en 127.000 pesetas.

2. Un televisor sin marca visible con elevador y mesa; valorado en pesetas 8.000.

3. Un tocadiscos "Bettor", modelo "EFT", estereofónico, con dos baffles; valorado en 12.000 pesetas.

4. Un frigorífico "Kelvinator", de 100 litros aproximadamente; valorado en 3.000 pesetas.

5. Una lavadora "Lackey", número 20690-12-67; valorada en 4.000 pesetas.

6. Una cocina mixta "Balay", de dos fuegos de butano y placa eléctrica; en 4.000 pesetas.

7. Un armario de dormitorio con cuatro puertas de 1,80 por 2 metros y dos mesitas de dos cajones a juego; valorado en 2.000 pesetas.

8. Un trinchante con tres cajones a juego y espejo y puff; todo valorado en 3.000 pesetas.

9. Un sofá tres plazas en skai; valorado en 3.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.840

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 456 de 1974, instado por

don Luis López Barranco, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Fernando Becerril Gracia, domiciliado en calle Nicanor Villa, número 6, segundo centro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF y estabilizador marca "Pardina"; valorado en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-205-S; valorado en 3.000 pesetas.

Una lavadora de agitador central, de marca "Bru", modelo B-20; valorada en 750 pesetas.

Suma total, 10.750 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Tales bienes se hallan depositados en poder de la persona de doña Emilia Vilpido Gómez, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.841

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 522 de 1973, a instancia de "Prefabricados el Coral", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra José Cadelléns Foix (San Pol de Mar, Calvo Sotelo, número 15), se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Telefunken", 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Una cafetera "Faema", de dos brazos; en 10.000 pesetas.

Un molino eléctrico "Faema"; en pesetas 2.500.

Una caja registradora eléctrica "Cra-kashi"; en 22.000 pesetas.

Un armario botellero de unos dos metros de largo, con tres puertas superiores; en 14.000 pesetas.

Siete mesas de madera para cuatro

plazas, tipo rústico, y 28 sillas a juego, con asiento de paja; en 10.500 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, tercera planta), el próximo día 4 de octubre próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Los bienes están en poder del señor Cadelléns Foix, en San Pol de Mar, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.839

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 450 de 1974, instado por don Marino Maxías Gracia, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra doña Julia Roca Lausín, domiciliada en calle Duero, número 24, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la citada demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF incorporado; valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo, el sofá de dos plazas, tapizado en skai marrón; valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa de centro elevable, de las llamadas de libro; valorada en pesetas 1.500.

Suman, 13.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Tales bienes se hallan depositados en poder de la persona y domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.736

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 63 de 1974, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de don Jesús Salas Alvarez, contra don Antonio Serna Plou, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Televisor sin marca, con UHF y estabilizador; en 4.000 pesetas.

Frigorífico marca "Cadí", de 275 litros; en 4.500 pesetas.

Lavadora superatómica, "Kelvinator"; en 8.000 pesetas.

Tresillo compuesto de sofá en skai verde; en 3.000 pesetas.

Suma total, 20.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (camino de las Torres, 114).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.796

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 328-74, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Luis Baignorri Extremad, contra don Manuel Batalla, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Cámara frigorífica, sin marca visible, en chapa pintada de color verde, con cuatro puertas frontales y grupo compresor, en regular estado; en 12.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (camino Las Torres, 40).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.799

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 133-1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Garniro", S. A., contra Jorge Senar Artieda, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Curvadora de chapa, a rodillos, con motor de 3 CV, de 2 metros de anchura, en mal estado; en 12.000 pesetas.

Taladro de columna marca "Lasa", transmisión por correa, motor de 3 CV, en regular estado; en 4.000 pesetas.

Dos taladros portátiles marca "Calsals", en regular estado; en 1.500 pesetas.

Piedra esmeril de dos cabezales, transmisión por correa, motor de 0,75 CV, regular estado; en 1.000 pesetas.

Piedra esmeril de dos cabezales, con motor de 2 CV, regular estado; en pesetas 3.000.

Esmeriladora de mano, marca "Star", de 1,5 CV, regular estado; en 1.500 pesetas.

Sierra, marca "Sabi 14", con motor de 1 CV, regular estado; en 3.000 pesetas.

Prensa hidráulica, fabricación casera; en 10.000 pesetas.

Cinco grupos de soldadura eléctrica: tres de ellos marca "Laibos 220"; uno marca "Gala" y otro marca "Gala 300", regular estado; en 19.000 pesetas.

Dos cizallas marca "Larumbe", manuales; en 3.000 pesetas.

Polispasto, marca "Jaguar", de una potencia de 3 toneladas, con accesorios; en 3.000 pesetas.

Carro automático para cortar chapa, marca "Gala", en regular estado; en 2.500 pesetas.

Total, 63.500 pesetas.

Bienes en poder de don José Otín Fernández (Luz, 2).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.797

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de octubre de 1974, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 596 de 1973, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Comercial Sagrera", S. A., contra Agustín Lorén Valero, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; esta subasta se anuncia al público sin sujeción a tipo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina de recortar y achaflantar clavijas, con un almacén de 18 milímetros, agujeros para clavijas de 10-14 milímetros y con soporte guía

modelo AA-200, marca "Sagrera". Valorada en 48.000 pesetas.

Bienes, en poder de don Antonio Torrado Bosqued (Almozara, número 14 Zaragoza).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.801

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1031 de 1974, seguido por denuncia de atestado de la Policía contra Manuel Morentín Ibáñez, en ignorado paradero, por el hecho de alteración de orden público, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 13 de septiembre de 1974. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre alteración de orden público contra Manuel Morentín Ibáñez...

Fallo: Que debo absolver y absueltos de la denuncia formulada a Manuel Morentín Ibáñez, declarando de oficio las costas del procedimiento. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Sellado). Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Morentín Ibáñez, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Felipe Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones